

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Eduardo Morales queda nombrado Agregado Comercial al Consulado General de la República en San Juan, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2180, que nombra al Sr. Curtz Peter, Agregado Comercial del Consulado de la República en Hamburgo, Alemania.

(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2180

En virtud de las atribuciones que me coniere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Curtz Peter, queda designado Agregado Comercial del Consulado de la República en Hamburgo, Alemania. (Honorario).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2181, que concede al Lic. Daniel Espinal, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2181

CONSIDERANDO que el Lic. Daniel Espinal, distingui-

do munícipe santiagués ciudadano íntegro y honesto y capacitado profesional ha dedicado su existencia a prodigar el bien y a patrocinar obras y empresas de progreso social tanto para la comunidad en la cual ha desenvuelto sus actividades como para todo el pa's;

CONSIDERANDO que a tan meritoria labor se une la circunstancia de ser el Lic. Daniel Espinal un verdadero representante de la clase farmacéutica del país, desarrollando una encomiable labor al frente de un establecimiento modelo en su género, así como la de ser miembro de la Comisión Nacional del Desarrollo y fundador y Presidente de la Asociación de Farmacéuticos de Santiago y Presidente de la Cámara de Comercio y del Club Rotario de la misma localidad;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede al Lic. Daniel Espinal la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2182, que concede al Dr. Earle B. Kay, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. N° 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2182

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Earle B. Kay;